



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, ocho (08) de noviembre de dos mil Veintiuno (2021)
760013103008-2021-00280-00

ADMITASE la presente acción de tutela instaurada por el señor **DANILO ALEXANDER CARVAJAL BORJA** identificado con cédula de ciudadanía No.94.247.596 contra la **GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA** a través de la gobernadora del valle Clara Luz Roldan González y la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)**.

ORDENESE la **VINCULACION** de los miembros de la lista de elegibles de la **OPEC 56256 “Proceso de Selección No. 437 de 2017 –Valle del Cauca”** y las personas que actualmente se encuentran laborando como Celador, Código 477, Grado 2, en la Gobernación Del Valle Del Cauca nombrados bajo la categoría de provisionalidad o temporalidad.

De conformidad con lo establecido en el art. 19 del Decreto 2651 de 1.991, practíquense las pruebas que a continuación se decretan:

ORDENAR a la **GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA** suministre la información de las personas vinculadas en la presente acción constitucional, es decir, los miembros de la lista de elegibles de la OPEC 56256 “Proceso de Selección No. 437 de 2017 –Valle del Cauca” y también a las personas que actualmente se encuentran laborando como Celador, Código 477, Grado 2, en la Gobernación Del Valle del Cauca nombrados bajo la categoría de provisionalidad o temporalidad.

REQUERIR a la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA para que realice la notificación de las personas vinculadas por el medio más expedito y envíe a este Despacho Judicial prueba de ello.

**PARA LO ANTERIOR SE LE CONCEDE EL TERMINO DE UN (01)
DIA.**

SOLICITESE a las entidades accionadas, se sirvan presentar los argumentos y pruebas que tengan en su defensa respecto de los hechos y pretensiones de esta acción de tutela presentada por el **DANILO ALEXANDER CARVAJAL BORJA**.

**PARA LO ANTERIOR SE LE CONCEDE EL TERMINO DE DOS (02)
DIAS.**

NOTIFIQUESE por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LEONARDO LENIS
JUEZ**

760013103008-2021-00280-00

DYO